



2011000720

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

M

14 NOV. 2011

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F.,

Oficio Núm. 09.54.38.61 1293/



10614

Doctora
Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del Archivo
General de la Nación
Presente

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su digno cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativa en original y copia**, ubicadas en la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Durango, correspondientes a 3 áreas generadoras**, que a continuación se describen en virtud que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

- **Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente; 1 foja; 1988 a 1997; 04 cajas; 100 Kilogramos aproximadamente.**
- **Jefatura de Servicios Administrativos; 1 foja; 1991; 01 caja; 25 Kilogramos aproximadamente.**
- **Departamento de Relaciones Laborales, Presupuesto y Capacitación; 1 foja; 1997; 01 caja; 25 Kilogramos aproximadamente.**

FAVOR DE VERIFICAR INMEDIATAMENTE ESTE ORIGINAL FIRMADO Y SELLADO.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

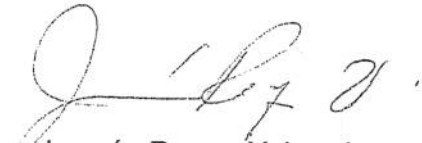
2011 NOV 23 PM 1:58

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

198 a 200/11

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División



Jazmín Reyes Valencia

Anexos: 1 a 09

Con copia:
-Ing. Fernando Alfredo Acosta García.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Estatal del IMSS en Durango.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.



JRV/JALG/MARZ/sfmg*

No. de Volante Descargo 2011007123

198, 199 y 200/11



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN *2012000638*
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
OFICIO NÚM. "DSNA/1593/11" *2012000134ACC*
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.22.2.5.3120/11
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental
México D.F., a 08 de diciembre de 2011. *2012000086BF*

"2011, Año del Turismo en México".

LIC. JAZMIN REYES VALENCIA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

0308

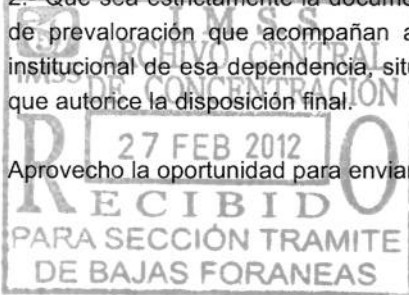
En atención a su oficio **09.54.38.61 1293/10614** de fecha **14 de noviembre de 2011**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Delegación Estatal con Sede en Durango**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series de los inventarios, de las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 1121**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



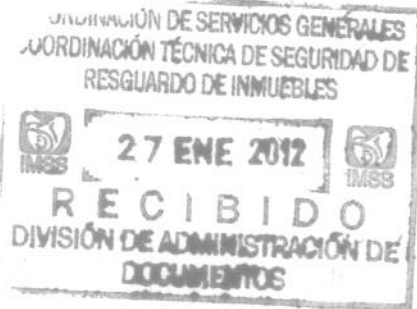
ATENTAMENTE
[Signature]



LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Ficha 3120/2011

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA
ENE 24 11 AM 2012
JEFATURA DE CORRESPONDENCIA
DESPACHADO



B.F. 198/u
199/u
200/u

2012000134



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1121

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Estatal con Sede en Durango**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **1988 a 1997**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas, las declaratorias de prevaloración documental y el oficio de solicitud de la dependencia productora, las series documentales cuya baja se promueven son solo de carácter administrativo, por lo que no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09.54.38.61.1293/10614** de fecha **14 de noviembre de 2011**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, de los inventarios anexos de **03 fojas**, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración firmadas por las **autoridades correspondientes que los validan**, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación Estatal con Sede en Durango**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación administrativa en original y copia**, de los años **1988 a 1997**, con un peso aproximado de **150 kilogramos**.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y al *Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales* (Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 2010); apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaria Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **08 días del mes de diciembre de 2011**.



Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 1173

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de **03 fojas**, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal con Sede en Durango**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrada por **las series documentales administrativas en original y copia**: informes, análisis de variación, programas de trabajo, listados mecanizados, fax enviados, notas periodísticas, pliegos de comisión, relaciones de quejas administrativas de asegurados, notas de prensa, actas, minutarios de oficios; de los años **1988 a 1997**, con un peso aproximado de **150 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61.1293/10614** de fecha **14 de noviembre de 2011**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación **liberada** por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009; Artículo 3°.
- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Procedimiento Administrativo*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 1994; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000. Título Cuarto, de las Infracciones y Sanciones Administrativas, Capítulo Único. Artículo 79.
- *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.
- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Procedimiento Administrativo*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 1994; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000. Título Cuarto, de las Infracciones y Sanciones Administrativas, Capítulo Único. Artículo 79.
- *Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2010; Capítulo V, De la Prescripción de Responsabilidades, Artículo 73.
- *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, última reforma en el mismo diario el 11 de agosto de 2006, Título IV, Capítulo 1° Artículo 253, Fracción I, de las atribuciones, patrimonio y órganos de gobierno y administrativos.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006, Transitorio Artículo Tercero.
- *Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004, Capítulo III, Título Decimonoveno, de la Conservación de Archivos.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a sus servicios cuando ya no les sean útiles*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1°.

.....

- Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010; Capítulo XIV Archivos; Proceso 5.8 Archivos; Subproceso 5.8.7 Baja Documental.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración presentan las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración, la documentación cumplió con su tiempo de resguardo, asimismo se cuenta con la autorización del Área Concentradora para su depuración.

TERCERO. Que la documentación no tiene valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

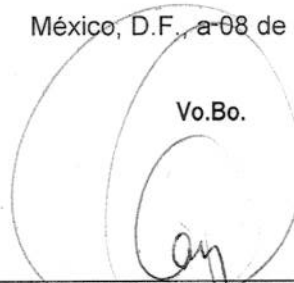
México, D.F., a-08 de diciembre de 2011.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAGILGRS/OSA

FICHA:3120/2011

198, 199 y 200/11